



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

*"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"*  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4797 /2024**

**VISTO:**

La nota N°829/2024 presentada por la Dirección Municipal de Catastro.  
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.  
La Ordenanza Municipal N° 2679/09.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Río Grande.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que los vecinos que viven en los distintos barrios de la ciudad, cuenten con identidad.

Que existe en nuestra ciudad una gran cantidad de calles que se encuentran sin la señalización correspondiente a su nombre y altura.

Que la identificación de las propiedades resulta muy necesaria para los vecinos, para la recepción de correspondencia, notificaciones, requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencias y la provisión de servicios públicos.

Que los vecinos mediante nota han manifestado la necesidad de asignar nombres a calles de nuestra ciudad.

Que perdurablemente existirán vecinos con buena voluntad, honestos y solidarios, que obraron por el bien de sus vecinos, forjando su vida en esta ciudad. Siendo relevante para la memoria de sus familiares y colectivamente.

Que el Sr. Francisco Alnaldo Pacheco, apodado "Quico". Nació en nuestra ciudad de Río Grande, el 05 de Marzo de 1941. Estuvo casado con Doña Margarita Oyarzun Bórquez. Concibieron una hermosa familia junto a sus dos hijos, Lorena Pacheco y Enrique Pacheco;

Que se caracterizó por su predisposición y aportes sociales a los vecinos brindando asistencia. Se convirtió en un colaborador esencial transportando a niños y/o adolescentes de nuestra comunidad. Como así, también en fechas conmemorativas y festivas se disfrazaba para sorprender a quienes asistían a la Institución Educativa "Casita de Luz", para generar un ambiente agradable, positivo de motivación y de entusiasmo.

Que en aquel entonces, estuvo a cargo de la Presidencia del histórico Club Sportivo de nuestra ciudad. Además, fue socio de la reconocida empresa Transporte PAMA.

Que el Sr. Francisco Alnaldo Pacheco, apodado "Quico" falleció en su querida ciudad de Río Grande el 14 de Marzo de 2002, a sus 60 años. Dejando una huella marcada en la comunidad. Hoy en día sigue vivo en el recuerdo de quienes tuvieron el agrado de conocerlo.

Que este cuerpo deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente Ordenanza.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- DENOMINAR** con el nombre de "Francisco Alnaldo Pacheco" a la Calle S/N N° 220 de la Sección "F", Macizo entre 47 / 48.

**Artículo 2°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente ordenanza.

**Artículo 3°.- DISPONER** que los gastos que demande la implementación de la presente, serán imputados a la partida correspondiente del presente ejercicio, de acuerdo a lo normado en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

268  
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
SECRETARÍA DE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE, T.D.F.  
DR. VALTERO CARRASQUIN  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE, T.D.F.

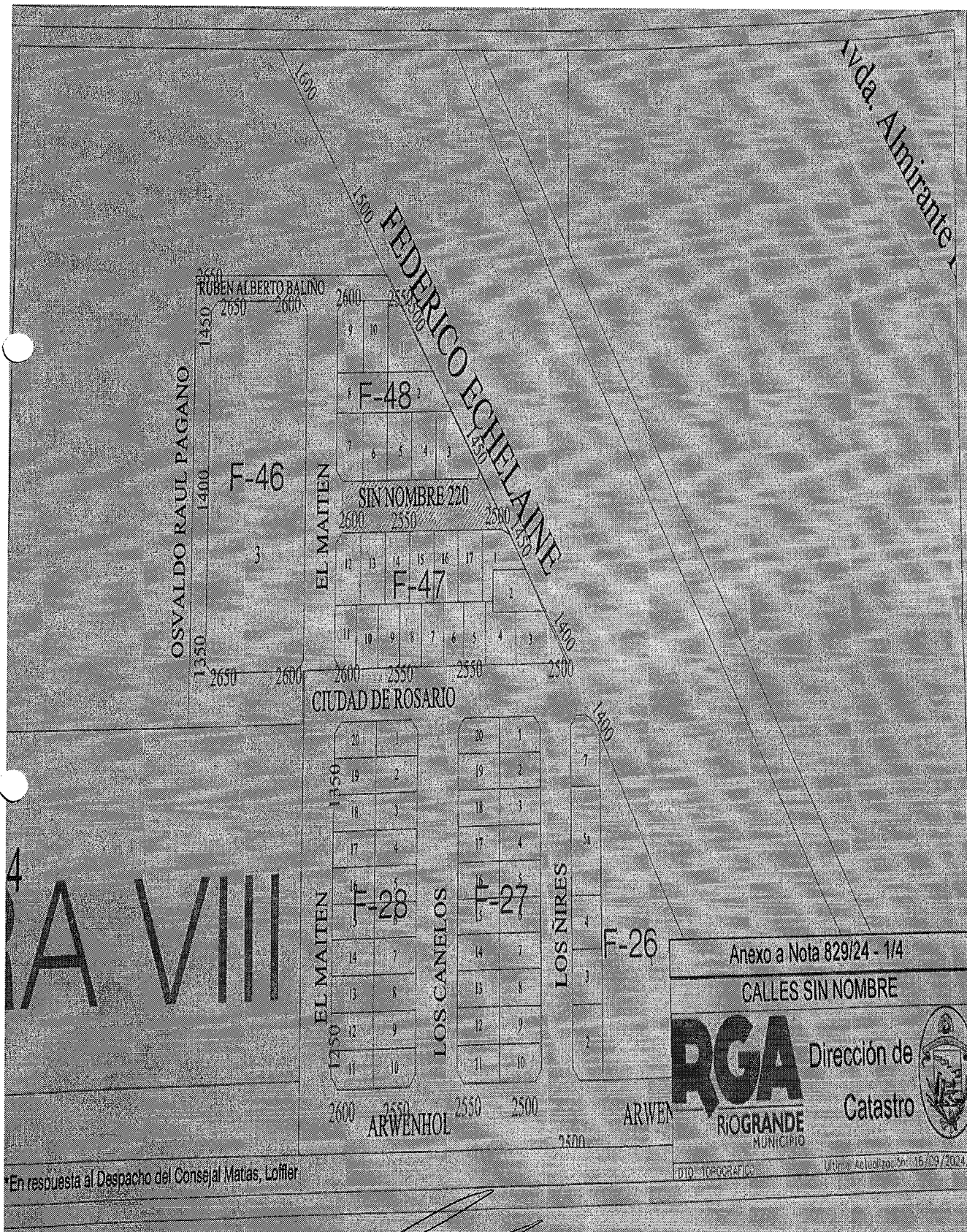


4797

Concejo Deliberante  
Municipio de Rio Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO:**



En respuesta al Despacho del Consejo Matias, Loffler

Anexo a Nota 829/24 - 1/4  
CALLE SIN NOMBRE

**ARGA** Dirección de Catastro  
RIOGRANDE MUNICIPIO

DTO - TOPOGRAFICO      Última Actualización: 16/09/2024

*[Firma]*  
DR. WALTER CARAY SERFOR  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

*[Firma]*  
DRA. GUAYALIBES S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

4797

"2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994".



Municipio de la Ciudad de Río Grande  
**TIERRA DEL FUEGO**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTREGA	27-11-24 14:05
Nº:	802

LUCAS M. BARRIA  
COORDINADOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
-Río Grande-

NOTA Nº 171/24.-  
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 27 de noviembre del 2024.-

**Al Concejo Deliberante de Río Grande**

**Señora Presidente**

**Dra. Zamora Guadalupe**

**S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4779 – Asunto Nº 733/2024
- Ordenanza Municipal Nº 4780 – Asunto Nº 734/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4781 – Asunto Nº 735/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4782 – Asunto Nº 736/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4783 – Asunto Nº 738/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4784 – Asunto Nº 739/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4785 – Asunto Nº 741/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4786 – Asunto Nº 742/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4787 – Asunto Nº 743/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4788 – Asunto Nº 752/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4789 – Asunto Nº 756/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4790 – Asunto Nº 757/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4791 – Asunto Nº 758/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4792 – Asunto Nº 763/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4793 – Asunto Nº 764/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4794 – Asunto Nº 765/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4795 – Asunto Nº 766/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4796 – Asunto Nº 767/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4797 – Asunto Nº 768/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4798 – Dictamen Nº 039/24 - Asunto Nº 608/2024.
- Ordenanza Municipal Nº 4799 – Dictamen Nº 040/24 - Asunto Nº 650/2024.